ACTA DE INICIO	
No. CONTRATO	**N° CO1.PCCNTR.5398301** de 25 de septiembre de 2023
OBJETO	SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES
NIT / CC	900.405.923-7
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN JOSÉ GONZALEZ CORDERO
NIT / CC	88.240.476
VALOR	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($30.999.900,00)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cancelará al Contratista el valor del contrato de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($30.999.900,00)** mediante tres (3) pagos. El primero en calidad de anticipo no mayor al 50% del contrato por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.499.950),** incluyendo los descuentos de ley e IVA. El segundo pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.749.975)**, incluyendo los descuentos de ley e IVA, el cual se girará cuando el ejecutor tenga un avance del 50% de ejecución del contrato previa presentación por el ejecutor y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS PUEBLOS DE OCCIDENTE, del informe que dé cuenta del cabal avance en la ejecución; así como la cuenta de cobro por parte del contratista. El tercer y último pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.749.975)**, incluyendo los descuentos de ley e IVA, el cual se girará cuando el ejecutor tenga un avance del 80% de ejecución del contrato previa presentación por el ejecutor y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, del informe que dé cuenta del cabal

	avance en la ejecución; así como la cuenta de cobro por parte del contratista.
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la directora ejecutiva de ASOMUPOCC. Para todos los efectos la supervisión estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y en los manuales adoptados por ASOMUPOCC.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N.º CDP 09 13.001 del 13 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N.º RP 09 22.001 del 22 de septiembre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas, servicio de Transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

En las Instalaciones de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE –ASOMUPOCC-, se reunieron FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 27.270.802 expedida en Gramalote (N. de S.), en su calidad de directora ejecutiva, nombrada mediante Acuerdo de Nombramiento No. ASM 002 del 15 de octubre de 2020 emanada por la Junta Administradora de ASOMUPOCC debidamente posesionada en el mismo Acta de posesión No. 001 del 15 octubre de 2020, en uso de las facultades contenidas en el Acuerdo ASM 003 del 15 de octubre de 2020. **ELKIN JOSÉ GONZALEZ CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.476 Representante legal de la FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES con Nit 900.405.923-7; con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.5398301**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el día 25 de septiembre de 2.023.

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
CONTRATANTE

ELKIN JOSÉ GONZALEZ CORDERO
FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA